



Batean propuesta de Ríos-Farjat

La Corte rechaza asumir las funciones del CEPJF



REFORMA AL PJ
PROCESO DE ELECCIÓN

Por Cristina Ceja
cristina.ceja@razon.com.mx

Los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) rechazaron que el máximo tribunal asuma las funciones del Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación (CEPJF), cuyos integrantes renunciaron el pasado lunes por la noche.

Lo anterior, luego de que la ministra Margarita Ríos-Farjat lo propusiera en sesión privada, pero ninguno de sus compañeros ministros la apoyó.

Advirtió que, tras la renuncia de los cinco integrantes del CEPJF —Mónica González Contró, Emma Meza Fonseca, Emilia Molina de la Puente, Wilfrido Castañón León y Luis Enrique Pereda Trejo—, es necesario que el pleno asuma las funciones de selección de los candidatos idóneos a ministros, magistrados y jueces para garantizar que los más aptos sean sometidos al proceso de insaculación.

“La equidad en la contienda podría verse comprometida debido a la insaculación de personas candidatas registradas ante el Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación que presumiblemente cumplieron hasta los requisitos de elegibilidad, pero sin un proceso que evalúe su idoneidad para el cargo, como se mandata para todos los comités. Por ello, resulta imperativo adoptar medidas que garanticen la transparencia, imparcialidad y calidad en el procedimiento”, señaló en su propuesta.

El Poder Judicial, igual que el Legislativo y el Ejecutivo, debe entregar al Senado de la República las listas con candidaturas idóneas a más tardar el 7 de febrero. Sin embargo, el CEPJF frenó, desde el 7 de enero pasado, en acato a una suspensión judicial, su labor de selección de candidatos idóneos, de entre una lista de mil 53 aspirantes.

En consecuencia, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

LA MINISTRA asegura que la contienda podría verse comprometida por la insaculación sin evaluación de idoneidad; Lenia Batres acusa que el comité ya habían abandonado su labor



DE IZQ. a der.: los ministros Javier Láynez, Margarita Ríos Farjat, Lenia Batres y Jorge Pardo Rebollo, durante la sesión el pasado 9 de diciembre.

“EN REALIDAD, ya habían abandonado sus funciones desde que decidieron acatar la suspensión de dos jueces de amparo (sin competencia en materia electoral)”

LENIA BATRES
Ministra de la SCJN

(TEPJF) ordenó que el Senado ya no aplique el filtro de evaluación de idoneidad a dichos aspirantes, sino que pase directo al proceso de insaculación para elegir a los candidatos.

Ante esto, Ríos-Farjat proponía que el pleno de la Corte instruya a la Escuela Federal de Formación Judicial, como órgano especializado, a realizar de inmediato el examen de conocimientos contemplado en la base novena de la Convocatoria Pública del Comité de Evaluación, aprovechando la infraestructura y experiencia.

“Considero que la actuación en estos términos es necesaria para no poner en

riesgo la legitimidad del proceso, generando listas producto del azar y fomentando distinciones injustificadas. Esto impactaría negativamente en la seguridad jurídica, vulnerando derechos fundamentales y agudizando la incertidumbre en torno a la reforma judicial”, planteó.

Previamente, la ministra Lenia Batres aseguró que los integrantes del CEPJF habían abandonado sus funciones antes de renunciar.

“En realidad, ya habían abandonado sus funciones desde que decidieron acatar la suspensión de dos jueces de amparo (sin competencia en materia electoral) y desacatar la instrucción del Tribunal Electoral (única autoridad competente en materia electoral) de continuar sus funciones”, dijo en sus redes sociales.

Señaló que la SCJN, en vez de ejercer sus funciones, permitió actos sin fundamento jurídico en su intervención en el proceso de selección de candidaturas de jueces, magistrados y ministros.